



Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua

Secretaría General
Servicio de Contratación



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa Invierte en las zonas rurales

Plaza Juan XXIII s/n
30008 Murcia

Expte.: II-10/13

ORDEN

Advertido error material en el **Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** del expediente de contratación nº II-10/13 “**Mantenimiento y nuevas funcionalidades para gestión de subvenciones FEADER**”, en el apartado **L. Criterios de solvencia** (sobre nº 1), en el **punto 2.- Otros**: De acuerdo con el artº 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Donde dice:

“De conformidad con el art. 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los licitadores presentaran compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato el siguiente equipo de trabajo:

- 1 jefe de proyecto
- 2 analistas
- **3 programadores – FORMS / JAVATO**
- 1 programador APEX”

Debe decir:

“De conformidad con el art. 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los licitadores presentaran compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato el siguiente equipo de trabajo:

- 1 jefe de proyecto
- 2 analistas
- **2 programadores – FORMS / JAVATO**
- 1 programador APEX”

Y asimismo se proceda a la publicación de la presente rectificación en el Perfil del Contratante.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA
P.D. Orden de 17-2-06 (BORM de 2-3-06)
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: Francisco Moreno García